Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 14 DIC 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-84636-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita adquisición de elementos deportivos destinados a la Coordinación Provincial de Educación Física, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a fin de llevar a cabo actividades recreativas-deportivas a desarrollarse en el Gimnasio Integrador Margen Sur, de la ciudad de Río Grande, según detalle de Nota de Pedido N° 51/22 – RAF 512.

Que en número de orden 4 obra la aprobación de la Sra. Ministra de Educación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 35/2022 – RAF 512.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 1710606/3, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Ley de Financiamiento Educativo 26075".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 58/21 – Anexo I, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el, Decreto Provincial N° 05/22 – Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3060/2022.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 035/22 – RAF 512, referente a la adquisición de elementos deportivos destinados a la Coordinación Provincial de Educación Física, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a fin de llevar a cabo actividades recreativas-deportivas a desarrollarse en el Gimnasio Integrador Margen Sur, de la ciudad de Río Grande, según detalle de Nota de Pedido N° 51/22 – RAF 512. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 1710606/3, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Ley de Financiamiento Educativo 26075".

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto a las U.G.G. 7128UG - U.G.C. UC7128, 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000350

DISPOSICION D.G.A.F. N° /2022.-

Andrine Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA Y LOGÍSTICA
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

000350

Compra Directa Nro. 00035/2022
Pieza Administrativa E Nro. 84636- E - 2022- 1640 - 0/
RAF 512 FE LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N°26075 MECCT

Fecha: 14/12/22
Apertura: 19/12/2022 16:00

Encuadre Legal: Ley 1015. Art 18 inc. L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : La presente contratacion se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 título I, capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 58/21 – Anexo I, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/512 51 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**escalera de coordinación - plastico. unidad**			
>>	ESCALERA PARA COORDINACIÓN 10 ESCALONES 5M X 0,50 IMPORTADA	10.00		
2	**Cuadrilatero de coordinación TSP 9 bloques. UN**			
>>	CUADRILATERO PARA COORDINACIÓN DE 1,50X1,50 CON CINTA REFORZADAFR 4 CM INCLUYE 4 ESTACAS	10.00		
3	**PELOTA DE BASKET N° 5. UNIDAD**			
>>	PELOTA BASQUET N5 MODELO BG 2000 GOMA PESO 450 GR - CIRCUNFERENCIA 72/74CM USO COMPETICION.	20.00		
4	**PELOTA DE FUTBOL N 5. UNIDAD**			
>>	PELOTA FUTBOL N5 MODELO GALAXY	20.00		
5	**JUEGO DE TEJO DE GOMA X 12 DISCOS (110MMX17MM) MAS UN BOCHIN. UNIDAD**			
>>	TEJO DE GOMA CON CONTADOR 10 CM DE DIAMETRO X 1,5 DE ESPESOR Y 300 GR PESO BOCHIN 6CM	4.00		
6	**JABALINA DE CAÑA DE 400 GRS. UNIDAD**			
>>	JABALINA CAÑA 400GR	6.00		
7	**JABALINA DE CAÑA DE 600 GRS. UNIDAD**			
>>	JABALINA CAÑA 600GR	6.00		
8	**JABALINA DE CAÑA DE 800 GRS. UNIDAD**			
>>	JABALINA CAÑA 800 GR	6.00		
9	**Pelotas de Futbol N°5.. UNIDAD**			
>>	PELOTA FUTBOL N5 MODELO OMEGA	20.00		
10	**PELOTA DE BASQUET N 7. UNIDAD**			
>>	PELOTA BASQUET N7 MODELO 4500 PU -PESO 600GR - CIRCUNFERENCIA 75/78CM	10.00		

Adm. Nac. Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA Y LOGÍSTICA
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

000350

Compra Directa Nro. 00035/2022
Pieza Administrativa E Nro. 84636- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 14/12/22**
RAF 512 FE LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N°26075 MECCT **Apertura: 19/12/2022 16:00**

Encuadre Legal: Ley 1015. Art 18 inc. L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : La presente contratacion se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 título I, capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Nº 58/21 – Anexo I, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/512 51 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
11	**DISCO DE LANZAMIENTO ALUMINIO Y NYLON 1 KG. UNIDAD**			
>>	DISCO DE LANZAMIENTO ALUMINIO Y NYLON 1 KG IMPORTADO	6.00		
12	**DISCO DE LANZAMIENTO ALUMINIO Y NYLON 1,5 KG. UNIDAD**			
>>	DISCO DE LANZAMIENTO ALUMINIO Y NYLON 1,5 KG	6.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _ _ _ _ _ _ _)

Forma de Pago Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, Inciso 96

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA Y LOGÍSTICA
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización 000350

Compra Directa Nro. 00035/2022
Pieza Administrativa E Nro. 84636- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 14/12/22**
RAF 512 FE LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N°26075 MECCT **Apertura: 19/12/2022 16:00**

Encuadre Legal: Ley 1015. Art 18 inc. L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : La presente contratacion se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 título I, capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Nº 58/21 – Anexo I, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/512 51 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Plazo de Entrega:	inmediato
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, Inciso 47
Lugar de Entrega:	Depósito del M.E.C.C. y T. sita en Fagnano N° 1165, Río Grande
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Dia 19 de diciembre de 2022 hasta las 16:00 hs
Domicilio de presentación de ofertas:	Al correo electronico florenciacepeda7@gmail.com o a la dirección Del Recodo N° 2361, Ushuaia
Domicilio de apertura de ofertas:	Del Recodo N° 2361, Ushuaia
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	SI
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Si

Aquirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.